

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 16 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 007-2023-SGGR-GDE/MDSA emitido por la sub gerencia de gestión de riesgo de desastres, el Informe N° 011-2023-GDE/MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 020-2023-MDSA-GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 003-2023-GAJ-MDSA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 024-2023-MDSA-GM emitido por la Gerencia Municipal, mediante los cuales se eleva la propuesta para la emisión de Resolución de Alcaldía para la Aprobación del Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos integrados de propuestas y rehabilitación; funciona en el ámbito jurisdiccional, regional y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión de Riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan Plataformas.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

Que, los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas De Defensa Civil en el numeral VI Disposiciones Generales punto 6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil señala b) Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes".

Que, mediante Informe N° 007-2023-SGGRD/MDSA emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de fecha 13 de enero del 2023, pone en





conocimiento que el día lunes 16 de enero del 2023 se llevará a cabo una reunión de trabajo con los representantes de las instituciones que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil;

Que, con Informe N° 011-2023-GDE/MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de fecha 13 de enero del 2023, informa que se debe de emitir una Resolución de Alcaldía para la aprobación del Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri;

Que, con Memorándum N° 020-2023-MDSA/GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2023, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Opinión Legal sobre el Reglamento Interno y el Plan de Trabajo de Defensa Civil;

Que, con Informe N° 003-2023-GAJ-MSA emitido por la gerencia de asesoría jurídica de fecha 16 de enero, se cuenta con opinión favorable para la emisión de la resolución respectiva ratificando la aprobación del Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil y el Plan Anual de Trabajo de Defensa Civil;

Que, con Memorándum N° 024-2023-MDSA-GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 16 de enero del 2023, solicita se apruebe el Reglamento Interno y el Plan de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Y en merito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la aprobación del Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil y el Plan Anual de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el mismo que como anexo parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Defensa Civil el cumplimiento y difusión de la presente resolución entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde